

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 97 Año III - Legislatura I - 12 de noviembre de 1985

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 16/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista. 1.764

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 19/85, presentada por el G.P. Socialista, sobre riegos de la margen derecha del Ebro. 1.764

1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción num. 5/85, sobre actuación del representante de la Diputación General de Aragón en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por el G.P. Mixto.	1.764
--	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda relativo al Proyecto de Ley reguladora del Tribunal Económico-Administrativo de la Diputación General de Aragón.	1.765
Enmiendas que los Diputados y Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en el Pleno	1.767

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 21/85 presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista sobre negociación de la transferencia de funciones y servicios en materia de obras hidráulicas.	1.767
---	-------

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 33/85, formulada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista sobre el cumplimiento por la Diputación General de Aragón de una Resolución aprobada por las Cortes en su sesión de 14 y 16 de enero de 1985.	1.768
---	-------

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 104/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera a la Diputación General de Aragón, sobre el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 11/85, sobre el canon de producción de energía eléctrica.	1.769	Pregunta núm. 105/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad Bienestar Social y Trabajo, sobre política desarrollada por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en materia de instalaciones juveniles. ...	1.769
Pregunta núm. 106/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la labor desarrollada por la Diputación General de Aragón en materia de política informativa juvenil.	1.770	Pregunta núm. 107/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou a la Diputación General de Aragón, sobre la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite.	1.770
Pregunta núm. 108/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Villafranca Lafarga a la Diputación General de Aragón, sobre la conservación y vigilancia de la riqueza piscícola del río Gállego.	1.770	Pregunta núm. 109/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre el cumplimiento de la Moción sobre política hidráulica aprobada por el Pleno de las Cortes en su sesión de 9 de noviembre de 1984.	1.771
Pregunta núm. 110/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo a la Diputación General de Aragón, sobre el problema de canalización del río Gállego en el tramo comprendido entre Biescas y el puente de Oliván.	1.772		

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.	1.772
---	-------

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 2/85, sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón en Ejea de los Caballeros y Comarca de las Cinco Villas, presentada por el G.P. Mixto. 1.773

4. TEXTOS RETIRADOS

4.2. Proposiciones de Ley

Retirada de la Proposición de Ley sobre la sustitución de Diputados de las Cortes de Aragón. 1.773

4.6. Pregunta

Retirada de la pregunta núm. 90/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel a la Diputación General de Aragón, relativa al cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía de Aragón. 1.773

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la Diputación General de Aragón.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional. 1.774

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 1.774

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 1.774

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda. 1.774

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de octubre de 1985. 1.775

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 26 de septiembre de 1985. 1.776

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 27 de junio de 1985. 1.777

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Documentos que han tenido entrada en las Cortes durante la segunda quincena de octubre de 1985. 1.778

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Proposición no de Ley núm. 16/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en su sesión de 23 de octubre de 1985, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 16/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa a la adopción de iniciativas tendentes a acelerar el trámite de ratificación por parte del Ministerio de Educación y Ciencia del documento de integración suscrito entre el Patronato del Colegio Universitario de Huesca y la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha aprobado lo siguiente:

“Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija a la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza para que dé carácter prioritario a las gestiones ante el Gobierno de la Nación para la urgente ratificación por el Ministerio de Educación y Ciencia del acuerdo de integración suscrito entre los Patronatos de los Colegios Universitarios de Huesca y Teruel y la Universidad de Zaragoza.

Igualmente, para que se lleve a cabo, en un plazo razonable, un estudio completo de las posibilidades de implantación de nuevas carreras universitarias en los citados Colegios Universitarios.”

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 19/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 31 de octubre de 1985, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 19/85, presentada por el G.P. Socialista y relativa a riegos de la margen derecha del Ebro, ha aprobado lo siguiente:

“Dadas las dificultades actuales que se deducen de los estudios de viabilidad disponibles para realizar el denominado “Gran Canal del Ebro”, al no existir la superficie transformable a regadío estimada en principio en el estudio del CESIE, y el enorme coste económico por Ha. necesario para allegar agua regulada suficiente por este sistema, las Cortes de Aragón instan a los Organismos competentes: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y Diputación General de Aragón, en sus ámbitos correspondientes, para que:

-De la manera más rápida posible se pongan en riego las tierras de la margen derecha del Ebro mediante aquellas alternativas que los estudios realizados o en realización determinen más rentables, asegurando en todo caso la reserva de caudales de la cuenca del Ebro necesarios para su transformación.

-Se continúen los estudios en marcha y se inicien los pertinentes que permitan la toma de decisiones y se dé cuenta de sus conclusiones, conforme se vayan realizando, a las Cortes de Aragón y a los Ayuntamientos afectados.

-Se analicen las posibilidades de participación en la financiación de alguna de estas obras, movilizándolo el ahorro aragonés hacia las necesidades de crédito de los futuros regantes”.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 5/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 31 de octubre de 1985, con motivo del debate de la Moción núm.

5/85, presentada por el G.P. Mixto, relativa a actuación del representante de la Diputación General de Aragón en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, han aprobado lo siguiente:

“1.- Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a fin de que informe a los miembros de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de los distintos criterios y acuerdos relacionados con la financiación de las Co-

munidades Autónomas, especialmente de los realizados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

2.- Las Cortes de Aragón, con la finalidad de facilitar el trabajo y buen entendimiento de los Grupos Parlamentarios, entre sí y con la Diputación General de Aragón, en orden al establecimiento de criterios y objetivos sobre la financiación definitiva de las Comunidades Autónomas, acuerdan constituir en el seno de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda una ponencia de trabajo y estudio relativa a este asunto,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda relativo al Proyecto de Ley reguladora del Tribunal Económico-Administrativo de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, párrafo 2, del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial del Dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda relativo al Proyecto de Ley reguladora del Tribunal Económico-Administrativo de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley reguladora del Tribunal Económico-Administrativo de la Diputación General de Aragón y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

PROYECTO DE LEY REGULADORA DE TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION AUTONOMA DE ARAGON

EXPOSICION DE MOTIVOS

El régimen jurídico de la impugnación de liquidaciones giradas, en tributos que financian las Comunidades Autónomas, viene determinado por dos disposiciones básicas. De un lado, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, de 22 de Septiembre de 1980, establece, en su artículo 20, que el conocimiento de las reclamaciones tributarias corresponderá:

a) Cuando se trate de tributos propios de las Comunidades, a sus propios órganos económico-administrativos.

b) Cuando se trate de tributos cedidos o recargos sobre tributos cedidos, a los órganos económico-administrativos del Estado.

De otro lado, la Ley de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas restringe en el artículo 3º las facultades normativas que corresponden a las Comunidades Autónomas en tributos cedidos y en su artículo 17.3 dispone que no son objeto de delegación las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra los actos de gestión tributaria de las Comunidades Autónomas.

Habría que diferenciar, pues, un Tribunal Económico-Administrativo regional a constituir por la Comunidad Autónoma, que coexistirá con la jurisdicción económico-administrativa clásica que subsiste en el Ministerio de Hacienda y que se articula en un Tribunal Central y en Tribunales provinciales de las distintas Delegaciones de Hacienda.

La Ley reguladora de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por las Cortes de Aragón el día 21 de Diciembre de 1984, al referirse al régimen de impugnación de los actos administrativos relativos a la aplicación de estos tributos propios, aludía al órgano económico-administrativo regional. Por todo ello, se hace imprescindible la creación de este órgano, introduciéndose, al mismo tiempo, una serie de principios que, sin menoscabo de las garantías de los administrados, nos proporcione un sistema más ajustado a nuestras necesidades, más claro y más eficaz, constituyendo una última instancia administrativa sin especiales costes económicos que evitará en muchos casos la vía jurisdiccional, mucho más gravosa.

El Tribunal Económico-Administrativo de Aragón extenderá su conocimiento a liquidaciones tributarias y demás actos definitivos dictados en el ámbito de gestión, inspección y recaudación de tributos propios por órganos de la Diputación General de Aragón. Se excluyen expresamente las resoluciones del Consejero de Economía y Hacienda, toda vez que la Ley de 22 de Junio de 1984 del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ya dispone en su artículo 51 que las resoluciones de los Consejeros agotan la vía administrativa.

Artículo 1º.- Se crea el Tribunal Económico-Administrativo de la Administración Autónoma de Aragón, adscrito al Departamento de Economía y Hacienda, que tendrá competencia para el conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan contra actos dictados por sus órganos y Organismos Autónomos, en relación a tributos propios de la Co-

unidad Autónoma y demás actos en que así se disponga por precepto legal expreso.

Artículo 2º.- 1. Son reclamables en vía económico-administrativa ante dicho Tribunal los actos de gestión tributaria que, provisional o definitivamente, reconozcan o denieguen un derecho, o declaren una obligación, así como los de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto o pongan término a la vía de gestión.

2. En particular, son impugnables los actos administrativos siguientes:

- a) Las liquidaciones provisionales o definitivas.
- b) Las comprobaciones de valor de los bienes y derechos y actos de fijación de la base imponible que precedan a la práctica de la liquidación.
- c) Los que con carácter previo denieguen o reconozcan regímenes de exención o bonificación tributaria.
- d) La imposición de sanciones tributarias, incluso las independientes de cualquier clase de liquidación.
- e) Los actos originados por la gestión recaudatoria.
- e bis) Las resoluciones sobre devolución de ingresos indebidos.
- f) Y en general, los que, distintos a los anteriores, se consideren expresamente impugnables por disposiciones dictadas en materia tributaria.

Artículo 3º.- La competencia del Tribunal se extenderá a las cuestiones, tanto de hecho como de derecho, que se susciten con ocasión de la gestión, inspección y recaudación de tributos, exacciones parafiscales y, en general, ingresos de derecho público propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con exclusión expresa tanto de los tributos cedidos por el Estado como de los recargos que sobre ellos pudiera establecer la Comunidad.

Corresponderá al Tribunal Económico Administrativo, en el ámbito de la competencia a que se refiere el apartado anterior, la resolución de las peticiones de condonación de sanciones, impuestas a los contribuyentes por el incumplimiento de sus deberes fiscales.

Asimismo, el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón conocerá de los recursos extraordinarios de revisión interpuestos por los interesados o por el Interventor General de la Diputación General de Aragón contra los actos de gestión y resoluciones firmes.

En particular, será competencia de este Tribunal:

- a) El reconocimiento o la liquidación por autoridades u organismos del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, de Obligaciones o Deuda Pública emitidas por la Comunidad Autónoma de Aragón y las cuestiones relacionadas con las operaciones de pago por dichos órganos.
- b) El reconocimiento y pago de toda clase de pensiones y derechos pasivos que sean de peculiar competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- c) Cualesquiera otras, respecto de las que por precepto legal expreso así se declare.

No son competencia del Tribunal las reclamaciones en vía administrativa, previa a la judicial, civil o laboral; tampoco podrá deducirse reclamación económico-administrativa contra los actos y resoluciones dictados por el Consejero de Economía y Hacienda, que agotan la vía administrativa.

Artículo 4º.- Con carácter previo a la reclamación, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el órgano que, en vía de gestión, dictó el acto recurrido, el cual será el competente para resolverlo.

Artículo 5º.- El Tribunal Económico-Administrativo de Aragón estará integrado por un Presidente y dos vocales.

El Presidente será el Director General de Hacienda, y los vocales, el Jefe de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la Asesoría Financiera, que actuará como Secretario y vocal ponente. Mediante Orden del Departamento de Economía y Hacienda y entre funcionarios adscritos al Departamento con título de licenciado en Derecho, se nombrará a un Vicesecretario.

Para la válida constitución del Tribunal será precisa la concurrencia de todos sus miembros, adoptándose los acuerdos por mayoría, pudiendo el disidente extender voto reservado.

Artículo 6º.- Corresponde al Presidente del Tribunal la convocatoria del órgano colegiado, la fijación del orden del día, y la dirección de las deliberaciones.

Artículo 7º.- 1. Corresponden a la Secretaría del Tribunal las siguientes funciones:

- a) Recibir los escritos de los interesados y reclamar el expediente del órgano de gestión correspondiente, con petición adicional de informe, en su caso.
- b) Poner de manifiesto el expediente a los reclamantes para alegaciones y proposición de pruebas.
- c) Proponer al Presidente las providencias a dictar, redactando y cursando comunicaciones y citaciones.
- d) Redactar las ponencias de resolución, pasando copia de las mismas a cada uno de los vocales.
- e) Notificar la resolución dictada a los interesados interesados, con devolución del expediente al órgano gestor, y comunicación a la Intervención.
- f) Velar por la legalidad del procedimiento, advirtiendo de posibles infracciones al ordenamiento jurídico.
- g) Llevar los libros-registros, los libros de Actas y de votos particulares, archivando los testimonios de las resoluciones dictados por el tribunal y remitiendo los datos estadísticos correspondientes al Consejero de Economía y Hacienda.

2. (Suprimido).

Artículo 8º.- La resolución del Tribunal agota la vía administrativa y puede ser recurrida ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 9º (Nuevo).- El Interventor General de la Diputación General de Aragón tendrá competencia para recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón los actos de gestión referentes a tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DISPOSICION ADICIONAL

En defecto de lo establecido en la presente Ley, y cuando no se oponga a ella, será de aplicación lo establecido en la Ley General Tributaria, en el R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, en el R.D. Legislativo 2795/80, de 14 de diciembre, y en el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

DISPOSICION TRANSITORIA

Dentro del plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, se constituirá el Tribunal Económico-Administrativo. Por el Departamento se procederá a la designación de Vicesecretario del Tribunal, junto con el personal auxiliar necesario.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La Diputación General de Aragón dictará cuantas disposiciones requiera el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

SEGUNDA.- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión
MARIANO ALIERTA IZUEL
El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS

Enmiendas que los Diputados y Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en el Pleno.

En aplicación del artículo 128, párrafo 2º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se pusieron de manifiesto en la propia sesión de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda celebrada el día 4 de noviembre de 1985 las siguientes enmiendas

no aceptadas y votos particulares cuya defensa se reserva para el Pleno:

Artículo 2º.- Enmienda núm. 8, del G.P. Popular.
Enmienda núm. 13, del G.P. Popular.
Enmienda núm. 14, del Diputado Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto.
Enmienda núm. 15, del G.P. Popular.

Artículo 3º.- Enmienda núm. 17, del G.P. Aragonés Regionalista.
Enmienda núm. 18, del Diputado Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto.

Artículo 5º.- Enmiendas núms. 24, 26, 28 y 29, del Diputado Sr. Merino Hernández, del G.P. Mixto.

Artículo 6º.- Enmienda núm. 30, del Diputado Sr. de las Casas Gil, del G.P. Mixto.

Artículo 7º.- Enmienda núm. 31, del Diputado Sr. Merino Hernández, del G.P. Mixto.

Artículo 8º.- Enmienda núm. 33, del G.P. Aragonés Regionalista.

Artículo 9º (Artículo nuevo).- Enmienda núm. 34 (letra b), del G.P. Aragonés Regionalista.

Disposición Final Primera.- Enmienda núm. 35, del Diputado Sr. Merino Hernández.

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 21/85 presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, admitió a trámite la proposición no de ley núm. 21/85, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, sobre negociación de la transferencia de funciones y servicios en materia de obras hidráulicas, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 23 de noviembre de 1985, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre negociación de la transferencia de funciones y servicios en materia de Obras Hidráulicas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 35.1.11 del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre "los proyectos, la construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, de interés de la Comunidad Autónoma. Aguas minerales, termales y subterráneas. La ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, incluidos los hidroeléctricos, cuando las aguas discurren íntegramente dentro del territorio de Aragón".

La Diputación General ha sustentado el criterio de posponer la negociación de la transferencia de obras y recursos hidráulicos hasta la aprobación de la Ley de Aguas. Así lo hacía constar el Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, en la Comunicación remitida para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón sobre el estado de la Comunidad Autónoma. (BOCA nº 50, de 9 de enero de 1985).

Habiéndose aprobado por las Cortes Generales la Ley de Aguas, procede, en consecuencia, iniciar la negociación de la transferencia de las funciones y servicios correspondientes a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón en dicha materia.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias

a que solicite de la Administración del Estado la iniciación de las negociaciones tendentes a transferir a la Comunidad Autónoma las funciones y servicios correspondientes a las competencias que en la materia de obras y recursos hidráulicos atribuye a Aragón el Artículo 35.1.11 del Estatuto de Autonomía.

Zaragoza, 28 de octubre de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 33/85, formulada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 6 de noviembre de 1985, ha admitido a trámite la interpelación núm. 33/85, formulada a la Diputación General de Aragón, por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa al cumplimiento por la Diputación General de Aragón de una Resolución aprobada por las Cortes de Aragón en su sesión de 14 y 16 de enero de 1985.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa al cumplimiento por la Diputación General de Aragón de una Resolución aprobada por las Cortes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 14 y 16 de enero de 1985, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, la siguiente Resolución:

“Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en la segunda semana de septiembre de 1985, presente a esta Cámara el documento que debe servir para el debate y posterior establecimiento del Acuerdo-marco para los Riegos de Aragón, con la voluntad de alcanzar el más amplio consenso entre los Grupos de esta Cámara”.

Por todo lo cual, se formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente:

INTERPELACION

¿Qué razones puede aducir la Diputación General para justificar el incumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la remisión a las Cortes de Aragón del documento que debe servir para el debate y posterior establecimiento del Acuerdo-marco para los Riegos de Aragón? ¿Cuáles son los criterios que sobre esta materia puede explicar a la Cámara la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 28 de octubre de 1985.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 104/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.

El Diputado
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 104/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Biel Rivera, sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 11/85, sobre el canon de producción de energía eléctrica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 11/85 sobre el canon de producción de energía eléctrica.

En el Pleno de las Cortes de Aragón, celebrado los días 12 y 13 de junio de 1985, se aprobó la siguiente Proposición no de Ley núm. 11/85, sobre el canon de producción de energía eléctrica:

"1.- Ante la previsión efectuada por el Proyecto de Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido de la desaparición del Canon sobre la producción de energía eléctrica, regulado por Ley 7/81, de 25 de marzo, las Cortes de Aragón expresan la necesidad de que se mantenga la cuantía de las asignaciones económicas para inversiones en Aragón correspondientes a los excedentes de producción eléctrica. La aplicación de las mencionadas asignaciones se determinará con el Programa de Desarrollo Regional que prestará especial atención a las zonas afectadas.

2.- Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que realice cuantas gestiones fueren necesarias ante el Gobierno de la Nación, para la consecución del mantenimiento de las mencionadas asignaciones".

Por todo lo cual, se formula a la Diputación General la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones y con qué resultado ha realizado la Diputación General de Aragón ante el Gobierno de la Nación, al objeto de dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 11/85, sobre el canon de producción de energía eléctrica?

Pregunta núm. 105/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 105/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Tejedor Sanz, sobre política desarrollada por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en materia de instalaciones juveniles.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. D. Alfredo Arola Blanquet, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a política desarrollada por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en materia de instalaciones juveniles.

Desde Mayo de 1982 el Gobierno autónomo ha venido realizando un importante esfuerzo en el campo de los equipamientos en materia de juventud. Las deterioradas instalaciones que fueron transmitidas al nuevo Gobierno por el anterior de la Unión de Centro Democrático han sido, en casi todos los casos, reparadas y puestas de nuevo en servicio, ya que desde hacía años no se había realizada en ellas inversión alguna. A este hecho hay que añadir el que su índice de ocupación sea muchísimo mayor y, además, la proporción de aragoneses que han hecho uso de ellos ha aumentado también. Por ello consideramos importante que en este Año Internacional de la Juventud se dé oportunidad en las Cortes de Aragón al Gobierno Autónomo de exponer sus realizaciones en este sentido, que aunque a primera vista parecen poco vistas políticamente, son fundamentales en una política de juventud a largo plazo. Por todo ello formulo las siguientes preguntas:

Primera.- ¿Cuál es la política que ha desarrollado el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en materia de instalaciones juveniles (albergues, campamentos)?

Segunda.- ¿Qué inversiones se han realizado?

Tercera.- ¿Cuáles son los índices de ocupación?

Cuarta.- ¿Qué porcentaje de aragoneses ha hecho uso de estas instalaciones sobre el índice anterior?

Quinta.- ¿Se ha ampliado el patrimonio recibido?

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 106/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 106/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Tejedor Sanz, sobre labor desarrollada por la Diputación General de Aragón en materia de política informativa juvenil.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. D. Alfredo Arola Blanquet, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a labor desarrollada por la Diputación General de Aragón en materia de política informativa juvenil.

Uno de los pilares básicos de una política de juventud es el aspecto informativo. El joven carece de alternativas a su ocio por carecer de información acerca de actividades que se desarrollan a su alrededor que, a su vez, languidecen por falta de participación. Asimismo existe falta de información acerca del servicio militar, las becas, los estudios, cursos, oposiciones, empleos... En este campo se está desarrollando una gran labor, que ya cosecha sus frutos, por parte de la Diputación General de Aragón.

Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

¿Qué labor desarrolla la Diputación General de Aragón en materia de política informativa y centros de información para jóvenes?

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 107/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 107/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Calvo Lou, sobre la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 15 de febrero de 1985, aprobó la siguiente Proposición no de Ley, sobre la Administración y Dirección de la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite:

“1º.- Las Cortes de Aragón consideran de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón la participación en la Administración y gestión de la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite.

2º.- Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a continuar las gestiones emprendidas para establecer un convenio con la Generalidad de Cataluña y con la Comunidad Valenciana para que, ejerciendo cada una de las tres Comunidades sus competencias, exista una unidad de gestión en la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite, para la mejor defensa de sus respectivos intereses en el respeto de las competencias de cada una de ellas”.

Por todo lo cual, se formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones y con qué resultados ha realizado la Diputación General de Aragón para establecer un convenio con la Generalidad de Cataluña y con la Comunidad Valenciana, con el fin de lograr la unidad de gestión en la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite?

Zaragoza, 30 de octubre de 1985.

El Diputado
VALENTIN CALVO LOU

Pregunta núm. 108/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Villafranca Lafarga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 108/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Villafranca Lafarga, sobre la conservación y vigilancia de la riqueza piscícola del río Gállego.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Pascual Villafranca Lafarga, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la conservación y vigilancia de la riqueza piscícola del río Gállego.

Según informaciones recibidas por este Diputado, parece ser que en el río Gállego, y concretamente en el tramo comprendido pantano de Búbal-Sabiñánigo, están ocurriendo algunos hechos con graves consecuencias para los salmónidos que pueblan aquellas aguas.

Se da la circunstancia de que, por diversas razones y a partir del canal de salida de la central eléctrica EIASA, han dejado el río semiseco en algunas ocasiones.

En la zona de Escuer, tres kilómetros aguas abajo de Biescas, existe una explotación de graveras que, según los trabajos a realizar, cambia a su capricho el cauce o curso del río.

El último desatino ocurrido tuvo lugar el pasado día 5 de octubre, cuando, con el fin de trasladar mobiliario de la vivienda existente en la central eléctrica de Santa Elena, propiedad de Electra Molinera de Biescas, solicitaron el corte de agua procedente del pantano de Búbal, quedando seco durante dos o tres horas la mayor parte del cauce del río Gállego comprendido entre el embalse de Búbal y la salida del canal de la Central, es decir, medio kilómetro río abajo de Biescas.

Todas estas irresponsabilidades producen la muerte de un número incalculable de truchas.

Por todo ello, y siendo que la riqueza truchera del río Gállego era en su tiempo casi total en su recorrido, y hoy día, por la contaminación de sus aguas, únicamente el tramo presa de Sabiñánigo hasta Formigal es apto para la práctica de la pesca deportiva, es por lo que este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento la Diputación General de Aragón de estos hechos? ¿Qué clase de vigilancia y control ejerce la Diputación General en aras a mantener y conservar estas apreciadas especies?

Zaragoza, 30 de octubre de 1985.

El Diputado
PASCUAL VILLAFRANCA LAFARGA

Pregunta núm. 109/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 109/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Gajón Fatás, sobre el cumplimiento de la Moción sobre política hidráulica, aprobada por el Pleno de las Cortes en su sesión de 9 de noviembre de 1984.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Gajón Fatás, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cumplimiento de la Moción sobre política hidráulica.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 9 de noviembre de 1984, aprobó la siguiente Moción relativa a política hidráulica:

1º.- La Diputación General de Aragón velará en todo momento por el mejor aprovechamiento de todos los recursos existentes en las cuencas hidrológicas que afectan a la Comunidad Autónoma de Aragón, en todos los aspectos en los que tiene competencias.

2º.- La Diputación General instará a la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU para la más pronta realización del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, donde se sitúan la mayor parte de nuestros regadíos, y de la cuenca del Júcar en lo que afecta a Teruel y a una parte de su provincia.

3º.- La Diputación General de Aragón dará cuenta ante las Cortes de Aragón, del "Programa para los riegos de Aragón" y de la estrategia relativa a su puesta en ejecución acordada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 1984 y encomendada a los Departamentos de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, y Agricultura, Ganadería y Montes, respectivamente, cuando concluya su elaboración".

Transcurrido un año desde la aprobación de la citada Moción, se formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido hasta la fecha el resultado de las gestiones realizadas por la Diputación General de Aragón, para dar cumplimiento a la Moción relativa a política hidráulica, aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón, el día 9 de noviembre de 1984?

Zaragoza, 31 de octubre de 1985.

El Diputado
ADOLFO GAJON FATAS

Pregunta núm. 110/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo a la Diputación General de Aragón, sobre el problema de canalización del río Gállego en el tramo comprendido entre Biescas y el puente de Oliván.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 110/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Fernández Portillo, sobre el problema de canalización del río Gállego.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Fernández Portillo, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al problema de canalización del río Gállego entre el tramo comprendido entre Biescas y el puente de Oliván.

En estos dos últimos años se ha procedido a la canalización del río Gállego en el tramo comprendido entre Biescas y el llamado Puente de Oliván. Dicha canalización se ha efectuado mediante la creación de un cauce artificial con un lecho liso de unos 25 metros.

Los cortes de agua producidos por los trabajos de limpieza de la Central de Biescas, así como el fuerte estriaje en determinadas épocas del año, ha originado la mortandad de un gran número de truchas y alevines al dejar esta parte del río canalizada, sin prácticamente caudal de agua, y carecer de los refugios naturales, tales como pozas o badinas, donde las truchas puedan refugiarse en estas circunstancias.

Considerando que la riqueza piscícola de nuestros ríos del alto Aragón constituyen una fuente de ingresos para los pueblos de montaña y, consecuentemente, deben protegerse las especies autóctonas que pueblan nuestros ríos, este Diputado formula la siguiente pregunta a la Diputación General de Aragón, para su contestación por escrito.

¿Conoce la Diputación General de Aragón el problema originado por la canalización del río Gállego en el tramo comprendido entre Biescas y el Puente de Oliván, respecto a la mortandad de truchas y alevines?

En consecuencia, ¿va a tomar las medidas oportunas para que las canalizaciones fluviales se efectúen atendiendo a la conservación de la población piscícola, creando los refugios necesarios para la supervivencia de las especies?

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985.

El Diputado
JESUS FERNANDEZ PORTILLO

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 31 de octubre de 1985, rechazó la Proposición no de Ley núm. 18/85

presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre acciones urgentes en relación con la zona regable de la margen derecha del Ebro, publicada en el BOCA núm. 88 de 27 de septiembre de 1985.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 2/85, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la Interpelación 20/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 31 de octubre de 1985, rechazó la Moción núm. 2/85, presentada por el G.P. Mixto, sobre actuaciones de la Diputación General de

Aragón en Ejea de los Caballeros y Comarca de las Cinco Villas, publicada en el BOCA núm. 82 de 4 de julio de 1985 y dimanante de la Interpelación núm. 20/85, del Diputado Sr. de las Casas Gil.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.2. Proposiciones de Ley

Retirada de la Proposición de Ley sobre la sustitución de Diputados de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 31 de octubre de 1985, procedió a aprobar la retirada de la Proposición de Ley relativa a la sustitución de Diputados de las Cor-

tes de Aragón, que había sido solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 del Reglamento y 6.2 de la Ley 4/83, de 28 de septiembre, por la que se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

4.6. Pregunta

Retirada de la pregunta núm. 90/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión del día 6 de noviembre de 1985, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, en virtud del cual solicitaba la retirada de la pregunta núm.

90/85 formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno y relativa al cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía de Aragón, publicada en el BOCA núm. 86 de 20 de septiembre de 1985.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la Diputación General de Aragón

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 6 de noviembre de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, formulada por los GG.PP. Popular, Aragonés Regionalista y Mixto, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes en su sesión de 9 de mayo de 1985, en relación con el Informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154.4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza 7 de octubre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 6 de noviembre de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada por el Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, Sr. Alvo Aguado, al amparo del artículo 154 del Reglamento de Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre los trabajos y proyectos de su Departamento en materia de regadíos.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154.4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Reso-

lución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 6 de noviembre de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, formulada por el Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, Sr. Alvo Aguado, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre las repercusiones en la agricultura y ganadería del ingreso de España en el Mercado Común, especialmente en materia de inversiones y fiscalidad.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154.4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 6 de noviembre de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del

Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, formulada a petición propia, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre el desarrollo de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorro.

Se ordena su publicación de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de octubre de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 31 de octubre de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 3 de octubre de 1985, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 9 horas 45 minutos del día 3 de junio de 1985, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el Orden del Día que se adjunta como anexo nº 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidente Primero y Segundo, y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Albo Aguado, Hernández Vicente y Bueso Zaera, excusando este último su asistencia.

En primer lugar el Presidente felicita a los Sres. Diputados por el inicio del nuevo período de sesiones e igualmente felicita al aragonés D. Francisco Ferrer Forés, que ha sido nombrado Capitán General de Canarias.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el Orden del Día, se procedió a la aprobación de las actas de las sesiones plenarias de 12 y 13 y 20 de junio en aplicación de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara. Asimismo y de conformidad con el artículo 69 del Reglamento, entendiéndose cumplido el trámite de dación de cuentas, fueron aprobadas las actas de las sesiones de la Diputación Permanente de los días 12 de julio y 12 de septiembre de 1985 respectivamente.

A continuación, el Presidente comunica las alteraciones introducidas en el Orden del Día, por acuerdo de la Junta de Portavoces, habiéndose cambiado el segundo punto del Orden del Día por el primero.

El primer punto del Orden del Día estaba constituido por "el debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón". En primer término el Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes Sr. Ortiz Menárguez, procedió a presentar el Proyecto de Ley, defendiendo, a continuación, el diputado Sr. Mur Bernad la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, consumiendo el turno en contra el diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, a lo que siguió la réplica del Sr. Mur y la dúplica del Sr. Piazuelo, así como la contraréplica y contradúplica de ambos. En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervinieron por el G.P. Mixto el Sr. Agudo González y por el G.P. Popular el Sr. Roca Millán. A continuación se procedió a la votación de la enmienda de totalidad, resultando rechazada por 10 votos a favor, 34 en contra y 15 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervino el Sr. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista y el Sr. Piazuelo Plou del G.P. Socialista.

El segundo punto del Orden del Día estaba constituido por "el debate de totalidad del Proyecto de Ley reguladora del Tribunal Económico Administrativo de la Diputación General de Aragón". En primer término el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda procedió a presentar el Proyecto de Ley, defendiendo, a continuación, el diputado Sr. Bolea Foradada la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, consumiendo el turno en contra el diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, a lo que siguió la réplica del Sr. Bolea y la dúplica del Sr. Hernández Tornos. En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervino por el G.P. Popular la Sra. Rudi Ubeda. A continuación se procedió a la votación de la enmienda de totalidad, resultando rechazada por 11 votos a favor, 34 en contra y 15 abstenciones, tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la sesión con el tercer punto del Orden del Día constituido por "las Interpelaciones núms. 27/85, 28/85 y 29/85, relativas al apoyo dado por la Diputación General de Aragón a la propuesta del Ministro de Economía y Hacienda presentada al Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre financiación de las Comunidades Autónomas". A las exposicio-

nes de los interpelantes, Sr. Alierta Izuel del G.P. Popular, por la Interpelación 27/85, Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto, por la Interpelación 28/85 y Sr. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, por la Interpelación 29/85, siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer; al que siguió el Sr. Alierta Izuel que solicitó turno por alusiones. Le fue concedido por el Presidente, siguiendo la réplica del Sr. Biescas Ferrer y la contraréplica del Sr. Alierta Izuel. Tras lo cual tomó la palabra en el turno de réplica el Sr. de las Casas Gil al que siguió la réplica del señor Consejero, solicitando el Sr. de las Casas el turno por alusiones, que no le fue concedido por la Presidencia. Por último, finalizó el debate con las réplicas y réplicas de los Sres. Mur Bernad y Biescas Ferrer respectivamente.

Tras lo cual se levanta la sesión a las 14 horas 20 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley reguladora del Tribunal Económico-Administrativo de la Diputación General de Aragón.
- 2.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.
- 3.- Interpelaciones núms. 27/85, 28/85 y 29/85, relativas al apoyo dado por la Diputación General de Aragón a la propuesta del Ministro de Economía y Hacienda presentada al Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre financiación de las Comunidades Autónomas.

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 26 de septiembre de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 26 de septiembre de 1985, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 16 horas 50 minutos del día 26 de septiembre de 1985, se reúne la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, al objeto de celebrar una sesión informativa compareciendo el Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Diputado del G.P. Popular, D. Mariano Alierta Izuel, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente D. Félix Peralta Viñuales y del Secretario, D. Adolfo Gajón Fatás, hallándose presentes los Diputados Sres.: Hernández Tornos, Bandrés Moliné, González Domínguez, Peruga Varela (en sustitución de Sierra Pérez) y Quintín Gracia (sustituyendo a García-Nieto Alonso) del G.P. Socialista; Rudi Ubeda y Moreno Pérez-Caballero (sustituyendo a Roca Millán) del G.P. Popular; Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista, y Seral Iñigo del G.P. Mixto. Igualmente asistieron los Diputados Sres. Pina Cuenca, del G.P. Socialista y Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista.

Por parte de la Diputación General de Aragón comparece el Consejero de Economía y Hacienda, Excmo. Sr. D. José Antonio Biescas Ferrer, acompañado del Interventor General de la Diputación General de Aragón, D. José Mº. Rodríguez Jordá, del Jefe de Presupuesto de la misma Diputación General de Aragón, Sr. Díaz y del Director General de Hacienda, Sr. Linares.

Tras unas breves palabras de introducción del Presidente de la Comisión, agradeciendo al Consejero y sus acompañantes su presencia y su solicitud de comparecencia ante la Comisión, y una vez aprobada el acta de la sesión anterior, toma la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos, hasta las 17 horas 15 minutos en que se suspende la sesión por un período de 10 minutos.

Reanudada la sesión a las 17 horas y 35 minutos, se abre el turno de preguntas de los Diputados y Grupos Parlamentarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, renunciando a formular pregunta alguna el representante del G.P. Mixto, haciéndolo el Sr. Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista, quien es respondido por el Sr. Consejero.

Por parte del G.P. Popular interviene la Srta. Rudi Ubeda, planteando diversas cuestiones que obtienen respuesta del Consejero y del Interventor General de la Diputación General de Aragón, haciéndolo a continuación el Presidente de la Comisión, Sr. Alierta Izuel, formulando una serie de preguntas que igualmente son contestadas por el Consejero y el Interventor General de la Diputación General de Aragón.

Tras la intervención del Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista y la respuesta del Consejero y el Director General de Hacienda, se suspende la sesión por un período de 5 minutos a las 18 horas 35 minutos.

Reanudada la sesión a las 18 horas 45 minutos se entra en lo que constituye el objeto de la segunda parte de la comparecencia, y en concreto: previsiones de financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986. Para informar sobre este extremo toma la palabra el Consejero hasta las 19 ho-

ras 15 minutos, momento en que se abre el turno de preguntas de los Diputados y Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista toma la palabra el Sr. Fernández Portillo, formulando al Sr. Consejero diversas preguntas que son contestadas por éste y el Director General de Hacienda.

En representación del G.P. Popular interviene el Sr. Alierta Izuel planteando algunas cuestiones que reciben las respuestas del Sr. Consejero.

Tras agradecer el Presidente de la Comisión su asistencia al Sr. Consejero y sus acompañantes, se levanta la sesión a las 19 horas 50 minutos.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
Vº Bº
El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 27 de junio de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 27 de junio de 1985, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 17 horas 20 minutos del día 27 de junio de 1985, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón al objeto de debatir los puntos del Orden del Día que figuran como anexo nº 1.

La sesión estuvo presidida por el Diputado D. Carlos Peruga Varela, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, D. Pascual Villafranca Lafarga y del Secretario, D. Andrés Esteban Sánchez, hallándose presentes los Diputados Sres.: Benedicto Gracia, Navarro Pratsavall, Izquierdo Cuesta y Peralta Viñuales, del G.P. Socialista; Moreno Pérez Caballero y Zapatero González, del G.P. Popular y Garcés Omella del G.P. Aragonés Regionalista.

Tras unas breves palabras de introducción del Presidente, acerca del desarrollo de la sesión y la aprobación del acta de la sesión anterior, se entra a examinar las peticiones recibidas, informándose por el Presidente de las gestiones realizadas en cada una de ellas y proponiéndose las que a continuación se señalan según acuerdo de la Mesa de la Comisión en sesión celebrada el día 18 de junio de 1985.

1) Petición de D. Juan Pedrola Gil: la Comisión muestra su conformidad con la propuesta de la Mesa de solicitar información sobre el tema al Consejero de Transportes de la Diputación General de Aragón.

2) Petición de D. Antonio Bellera Espuña: Interviene el Sr. Zapatero sugiriendo que, al solicitar información al Delegado

Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España, se le manifieste simultáneamente la inquietud de la Comisión sobre la problemática planteada en la petición, abundando el Sr. Benedicto en la propuesta del Sr. Zapatero y proponiendo acudir además a la Diputación General de Aragón por si tuviese alguna posibilidad de intervención en el tema. Posteriormente, el Sr. Zapatero plantea el acudir igualmente a las Diputaciones Provinciales y remitir el escrito a la correspondiente Comisión de las Cortes por si ésta decidiera realizar algún estudio. Se aprueba dicha propuesta por la Comisión.

3) Petición de D. José Cebrián Catalán: Por el Sr. Benedicto se solicita aclaración sobre la petición, que es facilitada por el Presidente. El Sr. Garcés Omella sugiere acudir al Ayuntamiento de Calatayud para que facilite información, sugerencia que es compartida por la Diputado Sra. Navarro Pratsavall, que plantea la necesidad de recabar información del Diputado Sr. García Gil. El Sr. Benedicto propone que por el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, se elabore un informe sobre el caso planteado, propuesta que es matizada por el Sr. Garcés Omella al entender que el organismo competente es el Ayuntamiento de Calatayud. Tras estas intervenciones, la Comisión acuerda remitir escrito al Ayuntamiento de Calatayud y al Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, a efectos de recabar información sobre el problema planteado.

4) Petición de Dña. Isabel Sánchez: Frente a la propuesta de la Mesa de aconsejar a la peticionaria que se dirija al Ayuntamiento de Morata de Jalón, el Sr. Zapatero sugiere que sea la Comisión quien se dirija al Ayuntamiento. Sugerencia apoyada por la Sra. Navarro Pratsavall y asumida por la Comisión.

5) Petición de D. José Gil Andreu: El Sr. Benedicto interviene manifestando la gravedad de lo expuesto en la petición. El Sr. Zapatero expone que tal petición no es tal, sino que se trata de una denuncia, planteando dudas sobre la conveniencia de su tramitación o no. Posteriormente, la Sra. Navarro Pratsavall manifiesta su conformidad con la propuesta de la Mesa de dirigirse al peticionario indicándole que acuda a la Seguridad Social para que realice la oportuna investigación, propuesta igualmente compartida por D. José L. Moreno Pérez-Caballero. Se aprueba por la Comisión la propuesta de la Mesa.

6) Petición de D. Miguel Carcas: Informa el Presidente de la gestión personal realizada. Se archiva la petición.

7) Petición de D. Francisco Chaverri: Se acepta la propuesta de la Mesa de la Comisión.

8) Petición de D. José L. Orós y otros: La Comisión asume la propuesta de la Mesa de comunicar a los peticionarios la respuesta del Consejero de Sanidad de la Diputación General de Aragón y proceder al archivo de la petición.

9) Petición de D. Gregorio Rivas Miguelsanz: Se admite por la Comisión la propuesta de archivo.

10) Petición de D. José Mª. Castillo: La Comisión aprueba la propuesta de la Mesa de archivar la petición, dando traslado al peticionario de la respuesta del Delegado Provincial de Hacienda de Tarragona, interviniendo el Sr. Zapatero en el sentido de indicarle al peticionario que acuda a los Tribunales a efectos de reclamación de su deuda. Por el Presidente se propone que por el Servicio de Asesoría Jurídica se remita informe para estudiar más a fondo el tema desde el punto de vista jurídico.

A continuación, se entra en el segundo punto del Orden del Día constituido por la información que el Presidente de la Comisión facilita acerca de las peticiones recibidas y los re-

sultados obtenidos en ellas, según consta en el Informe facilitado a los Sres. Diputados y que figura como Anexo nº 2.

Posteriormente, plantea el Presidente la posibilidad de realizar un estudio sobre el tema de la drogadicción en Aragón, para lo cual se sugiere que el borrador facilitado a los Sres. Diputados y que figura como Anexo nº 3, sea examinado por los Grupos Parlamentarios a efectos de su consideración en una próxima sesión. En relación con este tema, el Sr. Zapatero informa que en el Senado se ha constituido una Comisión de estudio sobre el problema planteado, por lo que sería conveniente esperar a que tal Comisión finalice sus trabajos y a partir del Informe elaborado por ella comenzar a trabajar en las Cortes de Aragón. La Sra. Navarro Pratsavall se muestra de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Zapatero, por lo que propone esperar a la finalización de los trabajos en el Senado. En representación del G.P. Aragonés Regionalista, interviene el Sr. Garcés Omella, quien manifiesta la voluntad de su Grupo Parlamentario de comenzar a trabajar siguiente el tema del al-

coholismo, exponiendo el Sr. Zapatero los problemas que pueden surgir al no disponer de un estudio global a nivel estatal, planteando como posibilidad de trabajo a corto plazo la celebración de sesiones informativas con especialistas en la materia.

Por parte de la Sra. Navarro Pratsavall se sugiere que los Grupos Parlamentarios aporten, para una próxima sesión, su concepto de drogadicción.

El Sr. Garcés Omella insiste en la conveniencia de estudiar algún aspecto del problema, en estos momentos. Tras unas precisiones de la Sra. Navarro Pratsavall, y nueva intervención del Sr. Garcés Omella, y al no existir ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión a las 18 horas 35 minutos.

El Secretario
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Presidente
CARLOS PERUGA VARELA

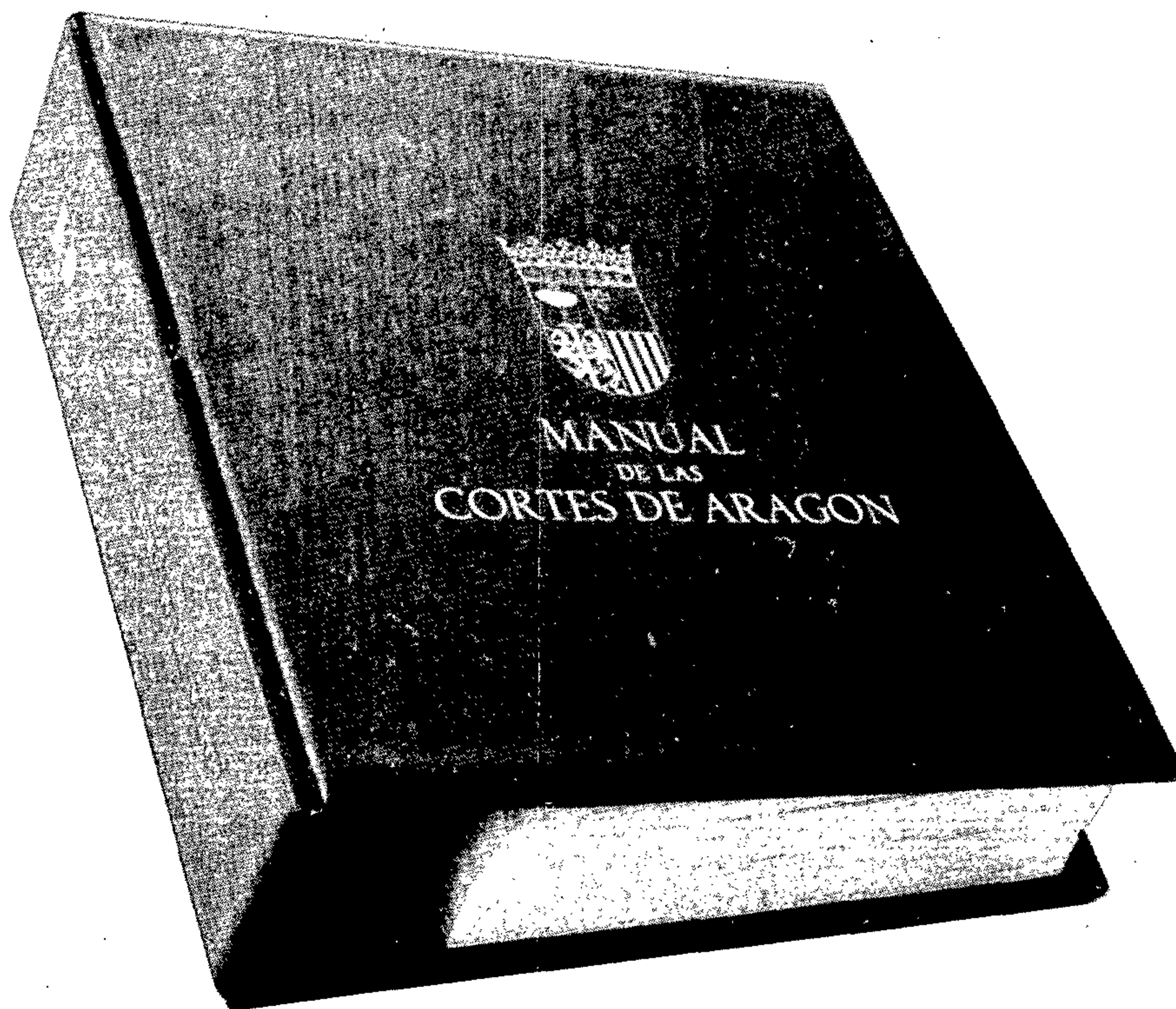
Documentos que han tenido entrada en las Cortes durante la segunda quincena de octubre de 1985.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
1268	16-10	Recurso de inconstitucionalidad núm. 868/85, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de Cortes de Aragón 4/85, reguladora del Justicia de Aragón, remitido por el Presidente del Tribunal Constitucional.	1273	17-10	Interpelación formulada por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa a acciones realizadas por la Diputación General de Aragón en relación con la CAZAR y su filial.
1269	17-10	Escrito presentado por el G.P. Popular, designando al Diputado Sr. Agustín Tremps ponente en el Proyecto de Ley de participación de las Comunidades aragonesas asentadas fuera de su territorio en la vida social y cultural de Aragón.	1274	17-10	Enmienda de modificación presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 19/85, sobre riegos de la margen derecha del río Ebro, del G.P. Socialista.
1270	17-10	Interpelación formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, relativa a la cuenca minera turolense.	1275	17-10	Enmienda de modificación presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 19/85, sobre riegos de la margen derecha del río Ebro, del G.P. Socialista.
1271	17-10	Enmienda presentada por el G.P. Aragonés Regionalista a la totalidad de la Proposición no de Ley núm. 19/85, relativa a riegos de la margen derecha del río Ebro.	1276-1306	21-10	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, al Proyecto de Ley ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
1272	17-10	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, relativa al tratamiento informativo de RTVE respecto de la producción vitivinícola de nuestra Comunidad Autónoma.	1307-1376	21-10	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, al Proyecto de Ley ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
			1377-1452	21-10	Enmiendas presentadas por el G.P. Popular, al Proyecto de Ley ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
1453-1525	21-10	Enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés Regionalista, al Proyecto de Ley ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.			terpelación núm. 28/85, relativa a la actuación del representante de la Diputación General de Aragón en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
1526-1532	21-10	Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, al Proyecto de Ley ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.	1546-1547	28-10	Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, a la Moción núm. 5/85, dimanante de la Interpelación núm. 28/85, relativa a la actuación del representante de la Diputación General de Aragón en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
1533	21-10	Escrito presentado por el G.P. Popular, designando al Diputado Sr. Tejera Miró ponente en el Proyecto de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio.	1548	28-10	Escrito de los GG.PP. Popular, Aragonés Regionalista y Mixto, solicitando la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, ante la Comisión Institucional.
1535	22-10	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 94/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, relativa a política deportiva escolar.	1549	28-10	Interpelación formulada por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa al cumplimiento por la Diputación General de Aragón de una Resolución aprobada por las Cortes en su sesión de 14 y 16 de enero de 1985.
1536	22-10	Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, remitiendo copia de los proyectos propuestos por la Diputación General de Aragón para cofinanciación con el FEDER.	1550	28-10	Proposición no de Ley sobre negociación de la transferencia de funciones y servicios en materia de obras hidráulicas, presentada por el portavoz del G.P. Aragonés Regionalista.
1537	22-10	Interpelación formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, relativa a la cuenca minera turolense.	1551	29-10	Escrito del G.P. Mixto designando ponentes a los Proyectos de Ley que actualmente se encuentran en tramitación.
1538	23-10	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 63/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, sobre la campaña de recolección de cereales de invierno.	1552	29-10	Escrito del Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, solicitando la comparecencia ante la Comisión de Agricultura y Ganadería del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
1539	23-10	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a las preguntas núms. 62/84, 8/85, 9/85, 18/85, 33/85 y 41/85.	1553	29-10	Escrito del Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, solicitando la comparecencia ante la Comisión de Agricultura y Ganadería del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.
1541	24-10	Escrito del Diputado Sr. de las Casas Gil, retirando su enmienda (núm. de registro 1.373), al Proyecto de Ley ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.	1554	29-10	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 11/85, sobre el canon de producción de energía eléctrica.
1542-1543	25-10	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. popular Sr. Agustín Tremps, a la moción núm. 2/85, dimanante de la Interpelación núm. 20/85, relativa a actuaciones de la Diputación General de Aragón en Ejea de los Caballeros y comarca de las Cinco Villas.	1555	29-10	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, relativa a política desarrollada por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en materia de instalaciones juveniles.
1545	25-10	Enmienda presentada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, a la Moción núm. 5/85, dimanante de la In-			

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
1556	29-10	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, relativa a labor desarrollada por la Diputación General de Aragón en materia de política informativa juvenil.	1560	31-10	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fátas, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, relativa al cumplimiento de la Moción sobre política hidráulica, aprobada por el Pleno de las Cortes en su sesión de 9 de noviembre de 1985.
1557	30-10	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite.	1561	31-10	Escrito de petición de D ^a . M ^a . Pilar Martínez López.
1558	30-10	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Villafranca Lafarga, a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a la conservación y vigilancia de la riqueza piscícola del río Gállego.	1562	31-10	Proposición no de Ley sobre la constitución de un Fondo Aragonés de Cooperación al Desarrollo, presentada por los portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios para su tramitación urgente.
1559	30-10	Escrito del portavoz del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, adjuntando reflexiones sobre el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Justicia de Aragón.	1563	31-10	Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales transmitiendo la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la correspondiente Comisión de estas Cortes, al objeto de informar sobre el desarrollo de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorro.

MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON



El conjunto de normas y datos ofrecidos por el MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON no se había ofrecido hasta ahora de forma conjunta y ordenada. Además, todos los textos legales han sido cuidadosamente anotados por los servicios jurídicos de la Cámara.

Por otra parte, el MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON ha sido concebido como un libro "abierto", al que se irán incorporando en el futuro nuevas páginas, con la legislación que vaya emanando de este parlamento regional, las posibles modificaciones que puedan darse en la composición del mismo, etc. Así, los poseedores de esta obra la tendrán siempre actualizada, pues el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón les enviará puntualmente a sus domicilios las sucesivas ampliaciones que se produzcan.

INDICE

- A. Constitución Española.
- B. Estatuto de Autonomía de Aragón.
- C. Reglamento de las Cortes de Aragón.
- D. Leyes aprobadas por las Cortes de Aragón.
1. Ley 1/1983, por la que se determina la sede de las Cortes de Aragón.
 2. Ley 2/1983, por la que se regula la responsabilidad política de la Diputación General y de su presidente ante las Cortes de Aragón.
 3. Ley 3/1983, de designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 4. Ley 4/1983, por la que se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón.
 5. Ley 1/1984, por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril, tradicional conmemoración de San Jorge.
 6. Ley 2/1984, sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón.
 7. Ley 3/1984, del presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 8. Ley 4/1984, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.
 9. Ley 6/1984, por la que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas.
 10. Ley 7/1984, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón.
11. Ley 8/1984, reguladora de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
12. Ley 1/1985, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985.
13. Ley 2/1985, del Consejo de la Juventud de Aragón.
- E. Resoluciones interpretativas del Reglamento de las Cortes.
1. Resolución de la Presidencia sobre normas de organización del trabajo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.
 2. Idem. sobre control de subvenciones a los Grupos Parlamentarios.
 3. Idem. sobre el procedimiento para la constitución de las Comisiones Permanentes.
 4. Idem. sobre designación de vocales en el Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Aragón.
 5. Idem. sobre la tramitación del Programa Económico para Aragón.
 6. Idem. sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón.
 7. Idem. sobre aprobación de actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón.
 8. Idem. sobre debate y votación de las resoluciones sobre el Plan Económico para Aragón.
 9. Idem. sobre tramitación de los recursos contra acuerdos de la Mesa de las Comisiones.
 10. Idem. relativa al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.
11. Idem. sobre consideración de la Cuenta General de Liquidación del ejercicio de 1983.
12. Idem. sobre tramitación del Informe de la DGA sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la administración de la Comunidad Autónoma.
13. Idem. sobre ejercicio por las Mesas de algunas funciones atribuidas reglamentariamente a las Comisiones.
- F. Organización interna de las Cortes de Aragón.
1. Acuerdo de la Mesa sobre la ordenación del gasto en la administración de las Cortes.
 2. Reglamento del Servicio de Biblioteca y Documentación de las Cortes de Aragón.
 3. Acuerdo de la Mesa sobre publicación del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.
 4. Resolución de la Presidencia sobre creación de un órgano de representación del personal de las Cortes de Aragón.
 5. Acuerdo de la Mesa sobre horario del personal.
- G. Resultados electorales del 8 de mayo de 1983.
- H. Composición de la Cámara.
1. Estructura por profesionales.
 2. Estructura por edades.
- I. Grupos Parlamentarios.
- J. Organos de las Cortes.
- K. Biografías de los diputados.

D (a) :

Con domicilio en :

Población : Código Postal :

Desea adquirir el MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON, por un importe total de 2.000 pesetas, que incluye la recepción a domicilio de todas las ampliaciones o modificaciones que el mismo pueda experimentar a lo largo de 1985. El mencionado importe lo hace efectivo mediante el talón núm. del Banco/Caja Ahorros extendido a nombre de "Cortes de Aragón".

Asimismo y salvo orden expresa en contrario, se supone que desea recibir las ampliaciones o modificaciones que se produzcan en años sucesivos, para lo que el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes de Aragón le informará con suficiente antelación del importe de la renovación anual de su suscripción.

..... a de de 1985

FIRMA,

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. **Textos aprobados**
 - 1.1. **Leyes**
 - 1.1.1. **Proyectos de Ley**
 - 1.1.2. **Proposiciones de Ley**
 - 1.2. **Proposiciones no de Ley**
 - 1.3. **Mociones**
 - 1.4. **Resoluciones del Pleno**
 - 1.5. **Procedimientos ante los Organos del Estado.**
2. **Textos en tramitación**
 - 2.1. **Proyectos de Ley**
 - 2.2. **Proposiciones de Ley**
 - 2.3. **Proposiciones no de Ley**
 - 2.4. **Mociones**
 - 2.5. **Interpelaciones**
 - 2.6. **Preguntas**
 - 2.6.1. **Para respuesta oral en Pleno**
 - 2.6.2. **Para respuesta oral en Diputación Permanente**
 - 2.6.3. **Para respuesta oral en Comisión**
 - 2.6.4. **Para respuesta escrita**
 - 2.6.4.1. **Preguntas que se formulan**
 - 2.6.4.2. **Respuestas a preguntas formuladas**
 - 2.7. **Procedimientos ante los Organos del Estado.**
3. **Textos rechazados**
 - 3.1. **Proyectos de Ley**
 - 3.2. **Proposiciones de Ley**
 - 3.3. **Proposiciones no de Ley**
 - 3.4. **Mociones**
 - 3.5. **Procedimientos ante los Organos del Estado.**
4. **Textos retirados**
 - 4.1. **Proyectos de Ley**
 - 4.2. **Proposiciones de Ley**
 - 4.3. **Proposiciones no de Ley**
 - 4.4. **Mociones**
 - 4.5. **Interpelaciones**
 - 4.6. **Preguntas**
 - 4.7. **Procedimientos ante los Organos del Estado.**
5. **Otros documentos**
 - 5.1. **Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)**
 - 5.2. **Planes y programas remitidos por la DGA**
 - 5.3. **Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.**
 - 5.4. **Resoluciones interpretativas**
 - 5.5. **Régimen interior**
 - 5.6. **Varios**
6. **Actividad parlamentaria**
 - 6.1. **Actas**
 - 6.1.1. **De Pleno**
 - 6.1.2. **De Diputación Permanente**
 - 6.1.3. **De Comisión**
 - 6.2. **Composición de los órganos de la Cámara**
 - 6.3. **Documentos que han tenido entrada en las Cortes**



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 95 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.800 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50001 - Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.